



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 de 2023**

**10 de mayo de 2023**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA FINCA LA MESA requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION Y SUS SEDES** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	5	Unidad	ALMOHADILLA PARA SELLO BLOCK IRIS X 35 HOJAS
2	10	Unidad	BLOCK IRIS X 35 HOJAS
3	120	Unidad	BOLIGRAFO TRASLUCIDO GEL NEGRO
4	216	Unidad	BOLIGRAFO TRASLUCIDO SEMI GEL SURT
5	9	Unidad	CAJA ORGANIZADORA DE 50 LTS CON TAPA S/RUEDAS COLPLAST
6	5	Unidad	CARPETA LEGAJADORA AZ CARTA
7	5	Unidad	CARPETA LEGAJADORA AZ OFICIO
8	250	Unidad	CARTULINA BRISTOL COLOR 70 x 100
9	330	Unidad	CARTULINA PLANA COLORES 50 X 70
10	15	CAJA	CHINCHES PLASTIFICADOS CABEZA RECUBIERTA
11	30	Unidad	CINTA DE EMP TRANSP 2" 100 MT
12	30	Unidad	CINTA DE ENMASC FERRETERA 24MM X 40 YD
13	30	Unidad	CINTA DE ENMASC FERRETERA 48MM X 40 YD
14	30	Unidad	CINTA EMPAQUE CELLUX 700 X 100 YD
15	3	Unidad	CINTA TRICOLOR 15MM X 50 METROS
16	10	Unidad	CONTAC PL TRANSPARENTE X 20 MT
17	120	Unidad	ESPUMA PARA PINTAR X UNIDAD
18	240	Unidad	FOMI 4 CARTAS 70X50
19	20	CAJA	GANCHO CLIP ESTANDAR
20	20	CAJA	GANCHO CLIP METALICO MARIPOSA CAJA POR X 50 UNIDADES
21	10	Unidad	GANCHO COSEDORA GALVANIZADO STAND X 5000
22	1	Unidad	GANCHO DE ROPA PLASTICO NEGRO GRUESO X 200 UNIDADES
21	10	paquete	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO TRITON X 20
22	8	CAJA	GUANTE LATEX X 100 UND
23	3	Unidad	HUELLERO DACTILAR
24	120	Unidad	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE ROJO
25	120	Unidad	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE NEGRO
26	12	EST	MARCADOR GRAFICO ESTUCHE X 10



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 de 2023**

**10 de mayo de 2023**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

27	144	Unidad	MARCADOR PERMANENTE DORICOLOR SURTIDO
28	12	Unidad	MARCADOR SHARPIE PUNTA DELGADA SURTIDO
29	120	Unidad	MARCADOR TRAZO BORRABLE RECARGABLE AZUL
30	120	Unidad	MARCADOR TRAZO BORRABLE RECARGABLE VERDE
31	6	Unidad	NYLON RIGIDO NO.12
32	20	Unidad	PAPEL KRAFT 18" X 60 GMS
33	30	Unidad	PAPEL MANTEQUILLA PLIEGO
34	5	paquete	PAPEL OPALINA TAMANO CARTA X50
35	6	paquete	PAPEL PARA LAMINAR, CALIBRE 5, TAMANO CARTA PAQ X 100
36	30	Unidad	PAPEL PERIODICO 70 x 100
37	12	Unidad	PASTA ARGOLLADA REF 105 BLANCA HERRAJE
38	8	PAR	PASTA CATALOGO 3 TORNILLOS CARTA PAR
39	10	Unidad	PEGANTE KILO PW
40	48	Unidad	PEGANTE EN BARRA 21 GR
41	48	Unidad	PEGANTE SIPEGA 125 GR
42	12	PAR	PILA AAA ENERGEIZER
43	12	paquete	PIMPON X 100 UND
44	46	Unidad	PINTUCARITA 16GR PW
45	6	Unidad	PISTOLA PARA SILICONA GRANDE GP302
46	6	Unidad	PISTOLA SILICONA PEQUENA GP202
47	100	Unidad	PLIEGO PAPEL BOND
48	120	Unidad	PUNZON PUNTA METALICA
49	120	Unidad	RESALTADOR DORICOLOR
50	150	Unidad	RESMA CARTA BOND 75GMS REPROGRAF
51	100	Unidad	RESMA OFICIO BOND 75GMS REPROGRAF
52	48	Unidad	SILICONA LIQUIDA X 100ML
53	1	paquete	SOBRE MANILA CARTA X 100
54	200	Unidad	SOBRE MANILA OFICIO
55	5	Unidad	TABLA APOYO PLASTICA OFICIO
56	24	Unidad	TAJALAPIZ CON DEPOSITO
57	20	Unidad	TIJERA 7" OFICINA GP
58	87	Unidad	TINTA ARTISAN AZUL 39ML
59	3	Unidad	TINTA ARTISAN NEGRA 500 ML
60	87	Unidad	TINTA ARTISAN NEGRO 39ML
61	88	Unidad	TINTA ARTISAN ROJA 39ML
62	2	Unidad	TINTA ARTISAN ROJA 500 ML



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 de 2023**

**10 de mayo de 2023**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

63	3	Unidad	TINTA ARTISAN VERDE 500 ML
64	2	Unidad	TINTA ARTISAN AZUL 500ML
65	15	Unidad	TINTA PARA SELLO 30ML PELIKAN
66	10	Unidad	UÑA SACAGANCHOS GIPAO
67	2	LTR	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO AMARILLO
68	2	LTR	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO AZUL
69	2	LTR	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO BLANCO
70	2	LTR	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO NEGRO
71	2	LTR	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO ROJO

**IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC**

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	44121600	Suministros de escritorio
Clase	44121500	Suministro de oficina

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$23131952 Veintitres millones ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y dos pesos Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 14 del 9 de mayo de 2023 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa FINCA LA MESA.

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smilmv.

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de las 09:00 am del día de apertura a las 03:00 p.m del día del cierre, en el correo electrónico: rectoria@iefincalamesa.edu.co

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <http://www.iefincalamesa.edu.co/index.php/>

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)

e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública

g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

\* Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC (nuevo)

**7. PLAZO**

8 días después de la selección de la oferta ganadora

**8. FORMA DE PAGO**

100%, equivalente a una Cuota, a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

**9. IMPUESTOS**

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

Para los Resposables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETENA del 15% en compra



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 de 2023**

**10 de mayo de 2023**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

- Para los responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETENIDA del 10% en compras
  - Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
  - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.
- En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.  
El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.  
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

**4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO**

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo
Alto	Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
Medio	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Bajo	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Bajo	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

**El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.**

**10. CAUSALES DE RECHAZO**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- \*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- \*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- \*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- \*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- \*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- \*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- \*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- \*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- \*La presentación extemporánea de la oferta.
- \*Por oferta artificialmente baja.
- \*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**11. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

**13. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**14. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 de 2023**

**10 de mayo de 2023**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**15. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

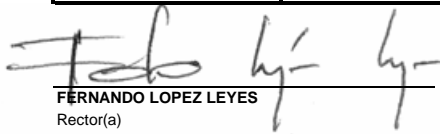
**16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.



La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**17. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	9 de mayo de 2023	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	10 de mayo de 2023 Hora 7:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	12 de mayo de 2023 Hora 03:00 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	12 de mayo de 2023	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	12 de mayo de 2023	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	15 de mayo de 2023 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	16 de mayo de 2023	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	16 de mayo de 2023	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	31 de julio de 2023	Rectoría

  
**FERNANDO LOPEZ LEYES**  
 Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 10 de mayo de 2023 Hora 7:00 a.m  
 Fecha y hora de desfijación: 12 de mayo de 2023 Hora 03:00 p.m

Firma testigo   
 Firma testigo 

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: <http://www.iefincalamesa.edu.co/index.php/>